ESTUDIOS DEL SECTOR	
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE:	CRISTIAN CAMILO BOHORQUEZ ALVAREZ
OBJETO:	SUMINISTRO, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LOS BIENES REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2024
PRESUPUESTO OFICIAL	HASTA TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (36.400.000)
RUBRO Y CDP	CDP: 2024000241 RUBRO: 2.1.2.02.0.009.009.101.101.91199.001.
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO MELGAR TIERRA DE OPORTUNIDADES 2024-2027 LINEA ESTEATEGICA N° 4 PAZ Y GOBERNO PARA TODOS SECTOR: GOBIENO TERRITORIAL FUNCIONAMIENTO
VIABILIZACION DEL PROYECTO	N/A
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

La Secretaria Administrativa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para SUMINISTRO, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LOS BIENES REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2024. De acuerdo a la Guía para la elaboración de estudio de sector-ESS-02 publicada en el portal único de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

1. BALANCE 2023 Y PERSPECTIVAS 2024[1]

El 2023 fue complejo para la economía colombiana, con resultados extraordinariamente bajos en muchos sectores y en la economía como un todo, lo que nos enfrenta a grandes retos, no solo en el 2024, sino a futuro. Fue el primer año, sin contar el 2020 de la pandemia, en el que se estima pudo haber desaceleración económica en un semestre desde hace más de 20 años. El entorno macroeconómico evidenció un grave enfriamiento en la demanda, incertidumbre, baja inversión, volatilidad en los mercados y se agudizó la inseguridad. Se suma un entorno internacional con turbulencias geopolíticas y geoeconómicas. En 2022 la invasión de Rusia a Ucrania, desestabilizó la economía por las disrupciones causadas en las cadenas globales de valor. En 2023 se escaló el conflicto entre Israel y Hamás poniendo

[1] www.andi.com.co. ANDI – Balance 2023 y Perspectivas 2024.

en jaque la "estabilidad" diplomática de naciones de occidente con el mundo árabe. Ante este escenario los bloques económicos vuelven a cobrar importancia, es primordial encontrar formas de ser parte de las cadenas globales de valor, y no permitir el comercio desleal. Hay que actuar estratégicamente. En Colombia, al finalizar el 2022 preveíamos una tasa de crecimiento que desde la ANDI proyectamos entre el 0.5% y el 1%, era significativamente menor a la proyectada por todos los otros analistas. Infortunadamente nuestros pronósticos se cumplieron. Eran evidentes tres fuentes recesivas: 1. La persistente inflación, que tiene causas no explicadas solo por aumentos de demanda, frente a la cual la política monetaria sería ineficaz, pero cobraría sus efectos Resumen ejecutivo 6 en crecimiento;

El retraso en las políticas anticíclicas del gobierno y su baja ejecución; 3. Los devastadores efectos de la reforma tributaria que se encarnizó con la inversión y tuvo un efecto de crowding out demostrando el multiplicador del presupuesto balanceado sólo funciona ante un gasto e inversiones públicas muy eficaces. El bajo desempeño se vio reflejado en caídas en la demanda agregada, una industria que registra contracciones durante 8 meses consecutivos, un comercio que no logra reanimarse y una cadena de la construcción con contracciones de dos dígitos en prácticamente todos sus eslabones. La infraestructura registra caídas superiores al 15%. La mayor de las preocupaciones el efecto del bajo crecimiento sobre el mercado laboral. Las coyunturas de bajos crecimientos están acompañadas de una menor generación de puestos de trabajo, que pueden llevar a la desvinculación del personal. En Colombia, inicialmente el mercado laboral mantuvo indicadores relativamente favorables con menor desempleo y relativa estabilidad de la informalidad y consecuentes caídas en la productividad. Pero, desde septiembre los datos desestacionalizados muestran un aumento en el desempleo. Resulta urgente una recuperación de la economía para evitar el deterioro en la situación de los hogares. Desde la perspectiva del gasto, es evidente la reducción en el ingreso de los hogares, afectados por las altas tasas de interés y la contracción económica. Sin embargo, el tema que nos preocupa es la fuerte caída de la inversión. Al cierre del tercer trimestre esta se reduce 22,5%. La baja inversión no solo impacta el crecimiento de este año, sino que compromete el crecimiento futuro. Colombia ha hecho esfuerzos por ubicarse en países con altos estándares de equilibrio macroeconómico. En materia inflacionaria la tendencia creciente en los precios se ha logrado revertir y actualmente tenemos a nivel mundial inflaciones del 3%. En Colombia ha resultado complejo retornar a eso niveles, terminamos 2023 en un dígito, pero muy por encima del 4%, rango máximo definido por el Banco Central, que mantuvo una política monetaria con tasas de interés que aumentaron de 3% a principios del 2022 al actual 13%, resultado de la primera baja en 2 años. Tendencia que esperamos continúe en 2024. En 2023 Colombia inició con un reto de estabilidad macroeconómica resumido en altos niveles de los déficits de gemelos: déficit en cuenta corriente y déficit fiscal. Hubo una reducción importante en el déficit en cuenta corriente por la fuerte caída en importaciones 7 y un aumento significativo en las remesas. Queda pendiente reactivar las exportaciones. Respecto al tema fiscal, es muy importante que el país ofrezca a los mercados que lo financian, el cumplimiento de la regla fiscal, de lo contrario corremos el riesgo de encarecer aún más nuestras fuentes de financiación. Esto se logró especialmente por una baja ejecución del gasto en algunos sectores y en particular en la inversión. En otro frente, se percibe preocupación en los hogares y empresas por la inseguridad manifestada en robos, hurtos, secuestros, extorsiones y bloqueos ilegales de carreteras. En el caso empresarial están la piratería terrestre, el microtráfico, las extorsiones, los bloqueos y manifestaciones que impiden la libre circulación

de mercancías y ciberdelitos. Este panorama se traduce en una alta incertidumbre que ha impactado la actividad económica, las decisiones de inversión e incluso, las decisiones de gasto de los hogares. Este análisis de la situación actual nos arroja un panorama en el cual no hay razones estructurales para proyectar un 2024 muy distinto al segundo semestre de 2023.

Para 2024, de no tomarse medidas, tendremos una tasa de crecimiento entre 1% y 1,5%. Los esfuerzos de todos deben concentrarse en superar las causas que nos tienen en estos niveles. Colombia sigue teniendo condiciones para ser uno de los líderes de Latinoamérica. Algunas de las mayores fuentes de incertidumbre han estado en los anuncios que pueden afectar a la economía y a proyectos de Ley radicados en el Congreso. Las perspectivas de inestabilidad en el sistema de salud, que no solo preocupa por la imprevisión que plantea una eventual crisis de servicio y atención a pacientes, sino que representa más del 6% del PIB y que plantea una gran déficit fiscal al no contar con una estimación de la carga para el Estado. El trámite de una reforma pensional que preocupa por su efecto sobre el ahorro nacional, el mercado de valores y las contingencias futuras sobre el Estado. El anuncio de una reforma laboral que poco se ocupa de la productividad laboral, la generación de empleo o la reducción de la informalidad, preocupando especialmente a emprendedores y pymes por sus efectos en su capacidad de mantener y generar empleo. Un debate constructivo, en el cual se tuviera en cuenta las observaciones y propuestas del sector empresarial a estos proyectos estamos seguros sería fuente de confianza para los actores económicos y sociales. 8 Finalmente se debe resaltar la importancia de contar con regulaciones que contribuyan a ratificar las condiciones propicias para soportar los procesos de inversión en distintos sectores. Parte fundamental de la confianza en una economía reside en la estabilidad de las normas y regulaciones que aplican a los sectores. Esta realidad tiene especial importancia en los esfuerzos conjuntos de sectores público y privado, en donde el peso de la regulación es vital, como el caso de servicios públicos, infraestructura, salud, educación. La viabilidad, sostenibilidad e inversión en los mismos dependerá de las señales que envíe el estado a los inversionistas. Para el 2024 será de gran importancia concentrar los esfuerzos del Estado en reactivar la construcción, mediante la asignación de presupuesto y definición de condiciones razonables para la asignación de subsidios a la cuota inicial de la tasa de interés en VIS, la puesta en marcha de proyectos de infraestructura y condiciones para generar confianza en el sector empresarial en términos regulatorios, generar empleo y reducir la informalidad laboral. Será un año retador. Nuestro llamado es destacar la importancia de una agenda de crecimiento que se traduzca en una reactivación económica y permita recuperar no solo el crecimiento de corto plazo sino el crecimiento potencial de la economía.

PRINCIPALES CIFRAS COMERCIALES

JUSTIFICACIÓN:
El Presupuesto estimado para el presente es de acuerdo con la necesidad y la disponibilidad de recursos se estima HASTA TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (36.400.000), dentro del análisis del sector económico realizado para determinar los valores unitario de los bienes adquirir los cuales se realiza con cotizaciones de proveedores, los cuales se suman y se dividen en la cantidad de cotizaciones para

establecer el valor promedio de cada uno, como se evidencia:

ITEM	DESCRIPCION	MED	COT 1 JULIAN AUGUSTO RESTREPO JARAMILLO NIT 9994301 MICROEMPRESA	COT 2 HERNAN DARIO BARRIOS MARTINEZ NIT 1.070.592.829 MICROEMPRESA	V PROMEDIO
1	SUMINISTRO Y REPARACION DE CUBIERTAS ESTRUCTURALES EN PERFILERIA 4X8 CALIBRE 18", TEJA SEGÚN REQUERIMIENTO	M2	284,000.00	280,000.00	282,000.00
2	SUMINISTRO DE PORTONES METALICO	M2	280,000.00	270,000.00	275,000.00
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES	ML	120,000.00	120,000.00	120,000.00
4	SUMINISTRO DE PASAMANOS EN TUBO REDONDO GALVANIZADO DE 2"	M2	316,000.00	310,000.00	313,000.00
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PASAMANOS	ML	100,000.00	98,000.00	99,000.00
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VALLAS DE SEGURIDAD	UNID	380,000.00	370,000.00	375,000.00
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA ESTRUCTURAS DE CARPAS DE 4X4	UNID	380,000.00	375,000.00	377,500.00
8	SOLDADURA Y REPARACION DE SILLAS ERGONOMICAS	UNID	180,000.00	170,000.00	175,000.00
9	SOLDADURA Y REPARACION DE SILLAS AUXILIARES	UNID	100,000.00	98,000.00	99,000.00
10	SOLDADURA Y REPARACION DE SILLAS MODULARES (TANDEM)	UNID	240,000.00	250,000.00	245,000.00
11	SUMINISTRO Y REPARACION DE MALLAS PERIMETRALES ESLABONADA	M2	360,000.00	355,000.00	357,500.00
12	SUMINISTRO DE REJAS METALICAS EN TUBO CUADRADO DE 1 " CALIBRE 18	M2	320,000.00	325,000.00	322,500.00

13	SERVICO Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE EJERCICIOS DE PARQUES BIOSALUDABLE, SOLDADURA, INSTALCIOND E PARTES FALTANTES, REPARACION DE PARTES EN MAL ESTADO, CAMBIO DE TUBOS EN MA ESTADO, AJUSTE Y CAMBIO DE TORNILLERIA, PINTURA BASE Y ACABO EN POXICO,	UNID	387,000.00	380,000.00	383,500.00
14	SUMINISTRO DE PUERTAS METALICAS 2x1	UNID	1,056,000.00	1,000,000.00	1,028,000.00
15	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS, RECORTE Y REPARACION EN BISAGRADOS Y SISTEMA DE SEGURIDAD		380,000.00	380,000.00	380,000.00
16	SUMINISTRO DE TAPAS PARA POZO DE INSPECCION	M2	280,000.00	275,000.00	277,500.00
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTANTERIAS	UNID	180,000.00	175,000.00	177,500.00
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOCKER	UNID	100,000.00	100,000.00	100,000.00
19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESCRITORIOS	UNID	120,000.00	120,000.00	120,000.00
20	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CANALES METALICAS	ML	150,000.00	140,000.00	145,000.00
21	SUMNISTRO DE CONCERTINA E INSTALACION	ML	225,000.00	220,000.00	222,500.00
22	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE ARCOS DE FUTBOL Y MICRO	UNID	150,000.00	148,000.00	149,000.00
23	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE TABLEROS BASKETBALL	UNID	150,000.00	148,000.00	149,000.00
24	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE TUBOS TELESCOPICO PARA MALLA VOLEIBOL	UNID	150,000.00	148,000.00	149,000.00
25	SUMINISTRO DE VENTANA METALICA SENCILLA	M2	320,000.00	310,000.00	315,000.00
26	SUMINISTRO DE VENTANA METALICA CON REJA DE SEGURIDAD	M2	580,000.00	570,000.00	575,000.00

27	SUMINISTRO DE REJILLA PARA POZO DE AGUAS LLUVIAS, TRAFICO PESADO	ML	792,000.00	790,000.00	791,000.00
28	SUMINISTRO DE ENCERRAMIENTO METALICO EN POSTE DE 2" Y MALLA ESLABONADA	M2	360,000.00	350,000.00	355,000.00
29	SERVICIO Y MANTENIMIENTO A BASE METALICA DE BANCAS	UNID	380,000.00	370,000.00	375,000.00
30	SUMINISTRO DE SISTEMA ANTIDESLIZANTE PARA ESCALERA	UNID	120,000.00	119,000.00	119,500.00
SUMATORIA DE LOS ITEMS			8,940,000.00	8,764,000.00	8,852,000.00

Así mismo es importante tener en cuenta que el futuro contratista debe prever dentro de sus cotos, los descuentos y/o pago de impuestos Nacionales y/o territoriales, estampillas, seguridad social y el transporte de los suministros hasta el lugar de ejecución y los demás que estime pertinentes para el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones.

CARGA TRIBUTARIA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

LA CELEBRACION DEL CONTRATO PODRIA ESTAR SUJETO A

ESTAMPILLAS

ESTAMPILLA PRO-CULTURA: será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021.
De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
• ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adicciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021.
De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

• CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE: será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1° del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021.
De conformidad parágrafo 1° del artículo 283 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.
• ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:, será del 2% del valor del pago anticipado si lo hubiere y cada cuenta que se le pague al contratista. De conformidad

IMPUESTOS TERRITORIALES Y NACIONALES: *de acuerdo con su actividad económica, sus responsabilidades tributarias y demás que el proponente deberá asumir de acuerdo con la naturaleza de su empresa de acuerdo con las normas del orden nacional y territorial.*

TRANSPORTE, MANO DE OBRA, SEGURIDAD SOCIAL, POLIZAS, RIESGOS Y DEMAS *: estos costos deberá estar inmersos dentro del precio ofertado, toda vez que es un contrato de suministro y este deberá ser entregado en Melgar Tolima, , sin que se genere ningún costo adicional para la entidad.*

Otros: todas las mas cargas y costos, que el contratista considere deba asumir para cumplir con el objeto contractual, sin que se genere ningún costo monetario o legal adicional para la entidad.

Es importante aclarar que para la liquidación de las estampillas se tomará como referencia el valor total del contrato antes de IVA,

CCE-DES-FM-17
Concepto C – 105 de 2022.

De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la

definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

2. ECONÓMICO

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto en las entidades estatales y otros compradores, tales como:

a. Cambios en el Presupuesto

Los aspectos que influyen en la elaboración y proyección del presupuesto del contrato constituyen un ejercicio de planeación para estimar el valor aproximado del Contrato en procura del cumplimiento total de las obligaciones establecidas la invitación publica y/o Pliego de Condiciones y el Anexo Técnico.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuyo cumplimiento del objeto se verifica al momento de la entrega, no se considera ningún cambio de presupuesto, pues no se incluyen mantenimientos, ni visitas, ni especificaciones adicionales.

b. Cambios en la forma de adquisición

La modalidad de contratación y requerimientos para el SUMINISTRO, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LOS BIENES REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2024 se adelanta conforme a lo consagrado en el estatuto general de contratación.

El servicio por adquirir es influenciado por tipologías de contratación, este presenta un comportamiento que depende de la oferta y demanda de los materiales.

c. Cambios en los ciclos de producción

Debido a que es un contrato de suministro, los ciclos de producción son relevantes para el presente proceso, por lo tanto, el oferente debe contar con inventario suficiente para suministrar de manera oportuna los requerimientos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

La fluctuación de materias primas y costos de producción inciden en el presente contrato.

3. INTERNACIONAL

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el Estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- y los Estados Unidos.

De acuerdo con la lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública que se relacionan en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades estatales a nivel municipal se observa que la entidad no se encuentra incluida de manera expresa, por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente

4. LEGAL

Busca determinar la viabilidad del proceso contractual a la luz de los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, normas relacionadas con localización aspectos presupuestales, ambientales, uso de patentes, legislación tributaria, aspectos laborales y contratación, entre otros.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Constitución Política de Colombia de 1991; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); Decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015.

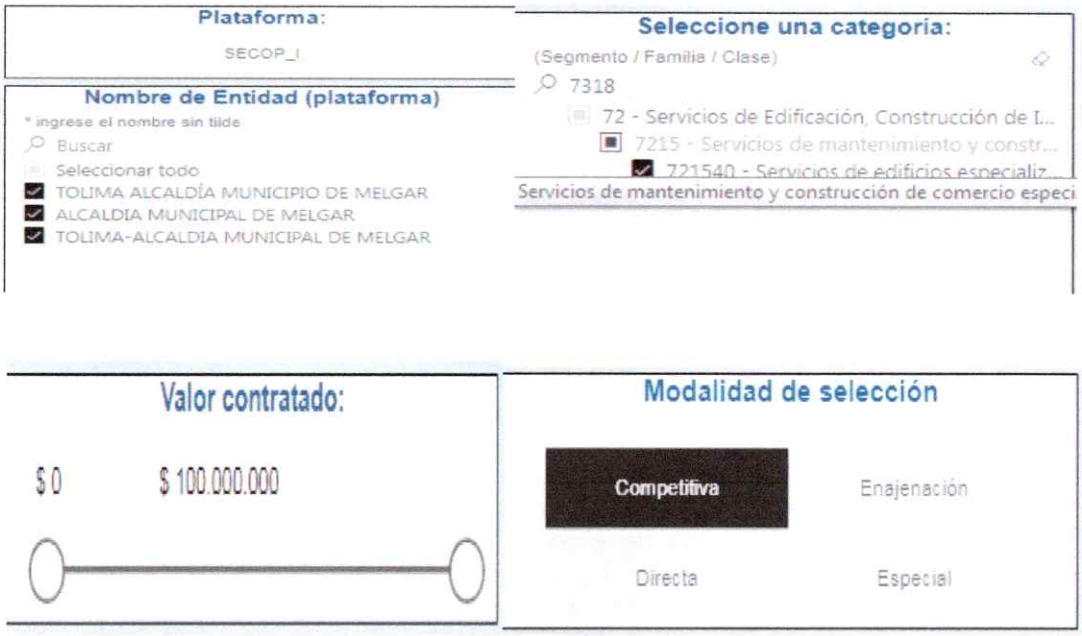
5. ANALISIS DE LA DEMANDA (Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal, Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio).

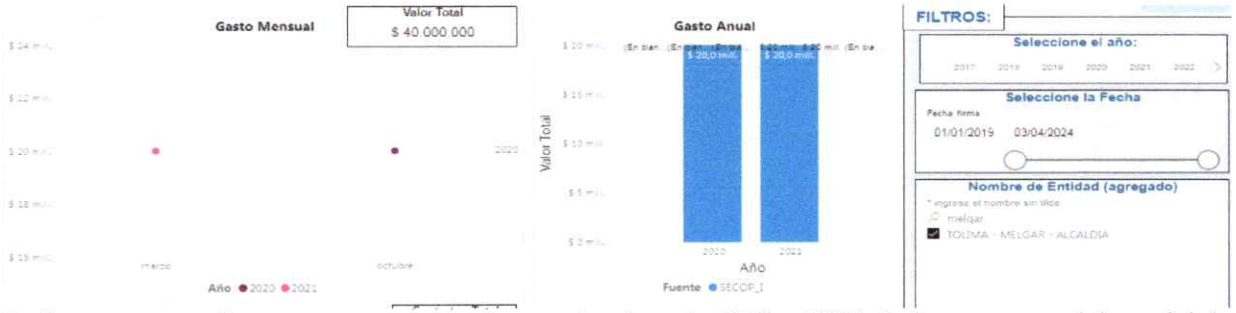
IDENT	CODIGOS	DESCRIPCION
segmento	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
familia	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
clase	721540	Servicios de edificios especializados y comercios

producto	72154032	Servicio de instalación y reparación de ventanas, puertas y alambrado
segmento	73	Servicios de Producción Industrial y Manufactura
familia	7318	Servicios de maquinado y procesado
clase	731819	Servicios de soldadura
producto	73181908	Servicios de soldadura
clase	731811	Servicios de revestimiento
producto	73181104	Servicios de pintura
familia	7312	Industrias del metal y de minerales
clase	731216	Terminación de metales
producto	73121601	Servicios de corte de metales

Se realiza análisis de demanda con base en lo datos que se encontraron en aplicativo MAE https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico , de conformidad con los códigos UNSPSC, detallados en el estudio previo

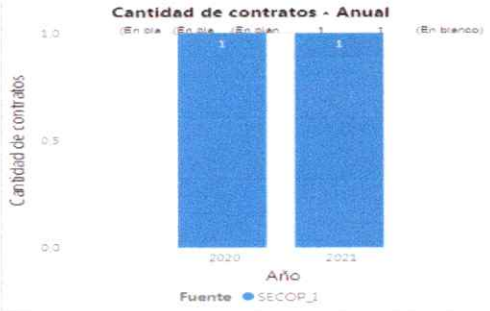




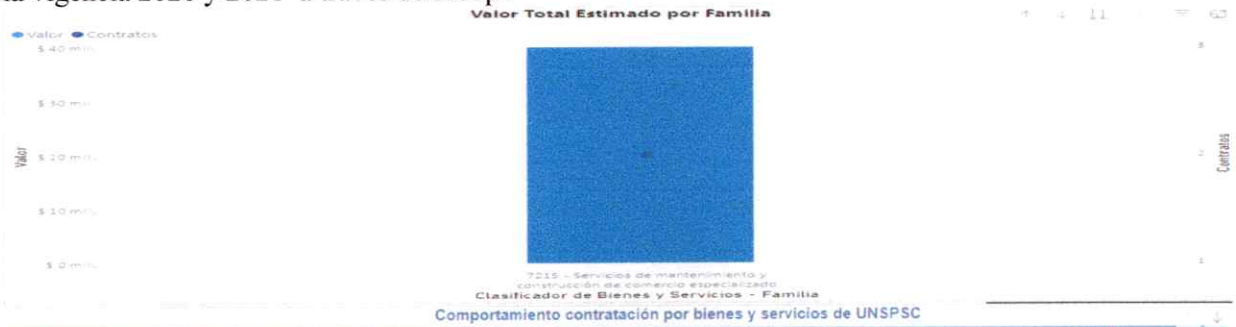


En la presente grafica se toma como parámetros la vigencia 2019 a 2023, de los contratos del municipio de melgar, donde se evidencia que el mayor número de contratos fueron los celebrados en el año 2020 y 2021, el valor total de contratos 2019 a 2023 fue de ($ 40.000.000).





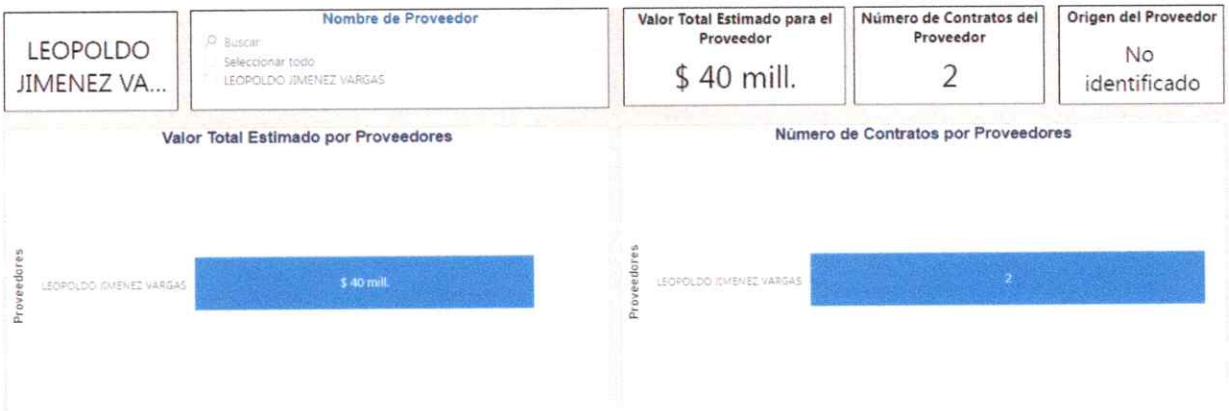
La grafica nos muestra que se suscribieron un total de 2 contratos para la vigencia 2020 y 2021, 2 para la vigencia 2020 y 2021 a través de secop i



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	$ 20.000.000	50,00%	1	$ 20.000.000	50,00%	2	$ 40.000.000	100,00%
Total	1	$ 20.000.000	50,00%	1	$ 20.000.000	50,00%	2	$ 40.000.000	100,00%

La grafica presenta que de los contratos ejecutados, los más representativos son los del código 7215



En la gráfica valor total estimado por proveedores se refleja que el proveedor que ejecuto el mayor número de contratos fue LEOPOLDO JIMENEZ VARGAS, en la gráfica número de contratos por proveedor para este se refleja un total de 2 contratos



La modalidad de contratación más utilizada fue la MINIMA CUANTIA

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODASLIDDAD DE CONTRATACION	PLAZO	OFERENTES	MULTAS O SANCIONES
2021	**MC 023 - 2021**	SUMINISTRO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, DE LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	20.000.000	**MC 023 - 2021**	250 DIAS	Leopoldo Jiménez Vargas	no
2020	**MC 044-2020**	SUMINISTRO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, DE LA CARPINTERÍA METÁLICA (ORNAMENTACIÓN METÁLICA) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	20.000.000	Mc 044-20520	74 Días	Leopoldo Jiménez Vargas	no
2019	ACEPTACION DE OFERTA N 06-2019	SUMINISTRO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, DE LA CARPINTERÍA METÁLICA (ORNAMENTACIÓN	23,187,000	M.C 06-2019	310 DIAS	MC ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES, JULIAN AUGUSTO	NO

		METÁLICA) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.				RESTREPO, LOGISTICA Y SUMINISTROS, INDUSTRIAS METALICAS	
2018	ACEPTACION DE OFERTA 040 DE 2018	MANTENIMENTO CORRECTIVO PARA LAS VALLAS EN ESTRUCTUR METALICA Y PARA LAS ESTRUCTURAS METALICAS DE LAS CARPAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	21.874.000	M.C 040 DE 2018	7 MESES	FREDY ALFONSO LOZANO HERRAN	NO
2017	ACEPTACION DE OFERTA 008 DE 2017	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DEMORNAMENTACION Y ARREGLO DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	20.856.000	M.C 0008 DE 2017	294 DIAS	SUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES SEMSERVIS, JULIAN AUGUSTO RESTREPO JARAMILLO, INGENIERIA CYZ CIVILES, AAA DISTRIBUIDORA	NO
2016	ACEPTACION DE OFERTA 053 DE 2016	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ORNAMENTACION Y ARREGLO DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA LOS BIENES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	10.000.000	M.C 053 DE 2016	36 DIAS	JULIAN AUGUSTO RESTREPO JARAMILLO	NO
2016	ACEPTACION DE OFERTA 020 DE 2016	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ORNAMENTACION Y ARREGLO DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA LOS BIENES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	19.000.000	M.C 324 DE 2016	285 DIAS	INGENIERIA Y ARQUITECTURA E U GABRIEL BABILONIA MARTINEZ	NO
2015	ACEPTACION DE OFERTA 005-2015	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, HECHURA DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL Y DE LOS BIENES A CARGO DE	18.000.000	M.C 052 DE 2015	10 MESES	FREDY ALONSO LOZANO HERRAN	NO

		ELLA					

Fuente: página web http://www.colombiacompra.gov.co/[2]
https://www.contratos.gov.co

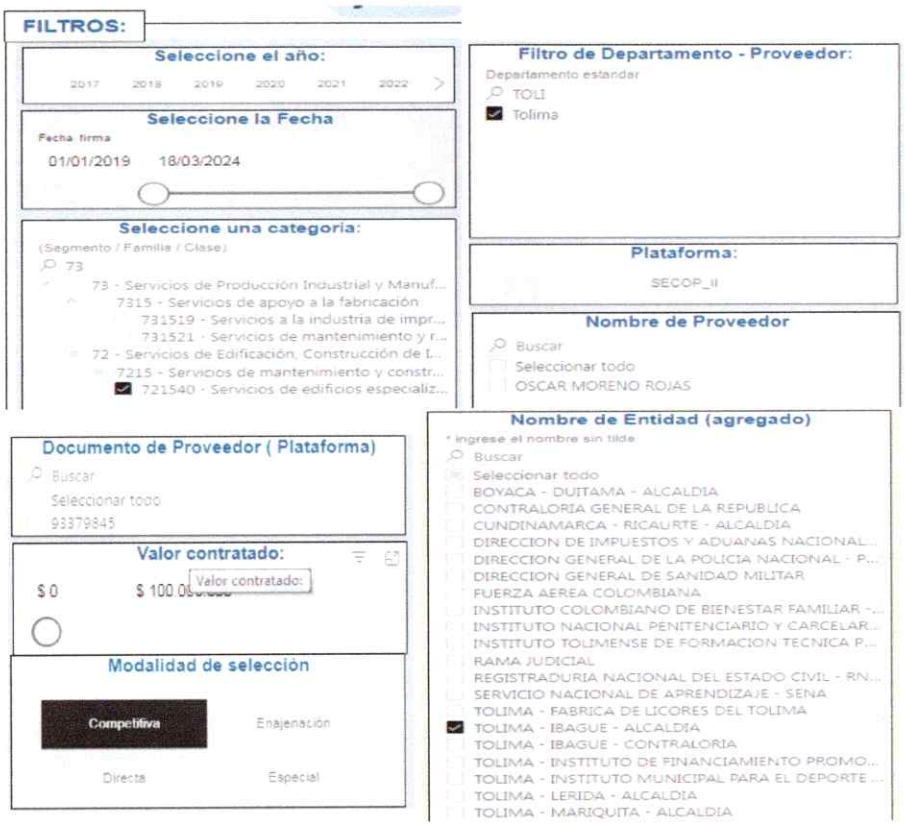
8. ANALISIS DE OFERTA

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:

El municipio pretende a través de la presente contratación busca contratar SUMINISTRO, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LOS BIENES REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2024
Se realiza la consulta a través del aplicativo MAE, sección de análisis de la oferta, donde se filtra los códigos citados en el estudio previo hasta la clase, sobre los cuales en adelante se detalla el resultado y análisis https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

IDENT	CODIGOS	DESCRIPCION
segmento	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
familia	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
clase	721540	Servicios de edificios especializados y comercios
producto	72154032	Servicio de instalación y reparación de ventanas, puertas y alambrado
segmento	73	Servicios de Producción Industrial y Manufactura
familia	7318	Servicios de maquinado y procesado
clase	731819	Servicios de soldadura
producto	73181908	Servicios de soldadura
clase	731811	Servicios de revestimiento
producto	73181104	Servicios de pintura
familia	7312	Industrias del metal y de minerales

clase	731216	Terminación de metales
producto	73121601	Servicios de corte de metales





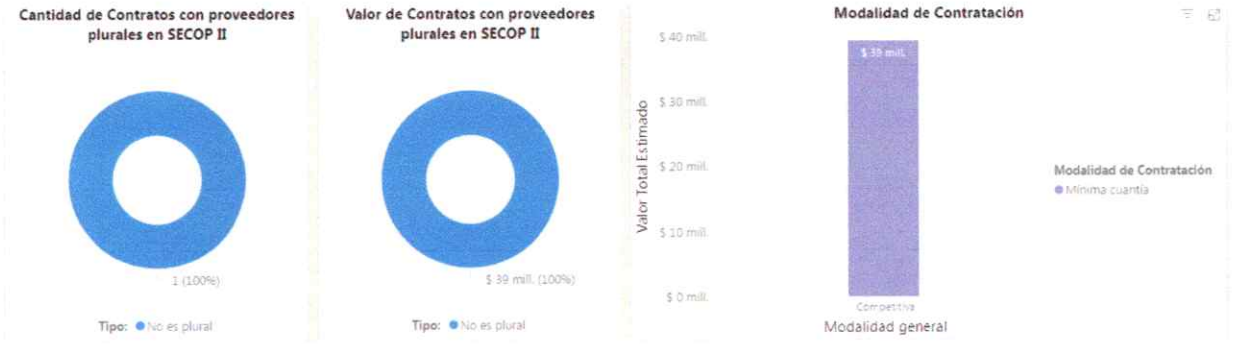
De la gráfica se evidencia que el valor total de los contratos2019 A 2023 fue la suma de ($ 39.438.155) donde se refleja en la grafica de gasto anual que el año de mayor representación fue el 2022, proceso predominantes los adelantados por la plataforma de secop II



La grafica nos demuestra que el número de contratos fueron 1, que en la vigencia 2022 se ejecutaron la mayor cantidad para un total de 1, de los cuales 1 fueron por secop II



El único contrato fue ejecutados por un total de 1 proveedor, por un valor total de 39.000.000 de pesos.



La cantidad de contratos con proveedores plurales fueron 1, equivalente al 100%, el valor de los contratos con proveedores plurales fue de $39.000.000, correspondiente al 100%,, la modalidad de contratación más representativa fue la de MINIMA CUANTIA

Otros requerimientos

No.	PERSPECTIVA	VERIFICACION
1	¿La entidad requiere una firma o una persona natural con tarjeta profesional?	SI, es necesario contratar una persona natural o jurídica para lograr el cumplimiento del objeto contratado.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis del riesgo)	

EXPERIENCIA MINIMA

El proponente deberá demostrar mediante máximo (2) certificaciones y/o copias de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos (3) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones:

A. Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es (30) SMMLV
B. Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso.
C. Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.

-En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

-En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

•El objeto.
•El valor.
•Fecha de inicio.
•Fecha de terminación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.

CONDICIONES TECNICAS

Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:

Códigos CIIU:
Los proponentes personas naturales o jurídicas deberán acreditar que las actividades que realizan se encuentran relacionadas con el objeto contractual y registradas en la cámara de comercio, registro mercantil y el RUT bajo los códigos 2511 "Fabricación de productos metálicos para uso estructural" O 4390 "Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil".

PERSONAL CALIFICADO
El proponente deberá contar en su equipo de trabajo con un (1) técnico en soldadura, expedidos por instituciones de educación formal o informal debidamente acreditados, deberá adjuntar hoja de vida, y carta de compromiso suscrita en original por el 100% de dedicación

INFRAESTRUCTURA OPERATIVA
Contar con establecimiento de comercio dentro de la jurisdicción del municipio de Melgar Tolima o alianza comercial registrada con mínimo tres meses de antelación al presente proceso cuya vigencia no sea inferior a 31 de diciembre de 2024 lo anterior dado por la necesidad.

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS
Formato N° 02.

Lo anterior a fin de que el Municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimas señaladas en la presente Invitación.

3	Tipo de Remuneración Recomendada	El Municipio pagará al Contratista así: el Municipio realizará el pago del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con el suministro previa expedición de constancia del supervisor y el correspondiente recibidos a satisfacción, presentación de la factura electrónica validada o cuenta de cobro, debidamente registrada dentro del contrato en la Plataforma del SECOP II, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (Régimen Común o Régimen Simplificado) según el caso, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), y el comprobante de entrada de los elementos contratados al Área de Almacén General en caso de requerirse. En todo caso, el pago final queda sujeto al cumplimiento de los anteriores requisitos y los demás que dispongan los manuales, reglamentos y la ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia; no obstante, lo anterior los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.
4	¿La entidad estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?	SI
5	Cuál fue el valor del contrato	**$ 20.000.000**
6	Modalidad del contrato	**MINIMA CUANTIA**
7	Comportamiento del cumplimiento del	

	objeto contratado	BUENO

9 RIESGOS

La matriz de riesgo ANEXO 1.

FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA: **CRISTIAN CAMILO BOHORQUEZ ALVAREZ** **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
FIRMA DE QUIEN ELABOR	FIRMA: **NINI JOHANNA GARCIA ARANDA** **CARGO: ALMACENISTA GENERAL**